

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

13514 *CONFECCIONES MARTEL, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CONFECCIONES MARTEL, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que las Juntas Generales de accionistas de las entidades "Confecciones Martel, Sociedad anónima (Sociedad absorbente) y Confecciones Martel Triana, Sociedad Anónima (Sociedad absorbida), celebradas ambas con carácter universal el 8 de noviembre de 2013, acordaron por unanimidad, tomando como referentes los balances de cierre del ejercicio social 2012 ya aprobados, su fusión por absorción, con el consecuente traspaso en bloque a la sociedad absorbente del patrimonio social de la sociedad absorbida a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con carácter general y sin reserva ni limitación alguna, y con extinción vía disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello en los términos contenidos en el proyecto de fusión suscrito el 29 de junio de 2013, por el administrador único de una y otra compañía, que quedó depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas el 30 de octubre de 2013.

Este acuerdo de fusión se ha adoptado al amparo del artículo 50 de la Ley 3/2009 de 3 de Abril de modificaciones estructurales de las sociedades de capital, al tratarse de la absorción de una sociedad participada por la sociedad absorbente en un 97,56 por 100, y en su virtud, no han sido necesarios los informes de los administradores y expertos independientes sobre el proyecto de fusión depositado, puesto que en el propio proyecto de fusión se hizo constar la oferta de la sociedad absorbente a los accionistas minoritarios de la sociedad absorbida para la compra de sus acciones por su valor razonable y dentro del plazo legalmente habilitado, quienes han manifestado ya su preferencia por el canje de acciones conforme a lo establecido en el proyecto de fusión aprobado, que lo fijó en los siguientes términos: por las 50 acciones de la sociedad absorbida se entregarán 16 nuevas acciones de la absorbente, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas y dotadas de una prima de emisión de 1.924,875 euros por nueva acción emitida, acordándose consecuente en la propia Junta General de accionistas de la sociedad absorbente que decidió sobre esta fusión el correspondiente aumento de capital y modificación estatutaria.

Se hace constar el derecho que asiste a los a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la citada Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de noviembre de 2013.- El Administrador Único, don Juan Miguel Martel Peñate.

ID: A130063375-1

cve: BORME-C-2013-13514